



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AUTOS DE CUMPLASE DEL 11 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	ACTUACIÓN REGISTRADA	
022-2018-01272	Auto pone en conocimiento. Oficio remitido por el Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín, mediante el cual deja a disposición de este Despacho las medidas cautelares decretadas dentro del proceso 05001 41 89 008 2017 01385 00, se hace necesario oficiar para que informe cuales fueron las medidas que dejaron a disposición y remitan todo lo pertinente.	
019-2008-01038	Auto pone en conocimiento. Ordena a la Oficina de Ejecución expedir y comunicar nuevamente oficio con destino al Juzgado Tercero Civil de Oralidad de Bello.	
019-2014-00206	Auto pone en conocimiento. Se le asigna cita de ingreso a la parte ejecutada para el día 24 de junio de 2021 a las 11:30 horas con el fin de que retire el oficio solicitado.	

009-2014-00177	Auto pone en conocimiento. Se advierte que lo solicitado desde el pasado 04/03/20 ya fue resuelto mediante el auto que ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Los oficios solicitados ya fueron elaborados, se asigna cita de ingreso a la parte ejecutada para el 24 de junio de 2021 a las 11:30 horas para que retire el oficio. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
753-2015-00010	Auto pone en conocimiento. Ordena a la Oficina de Ejecución expedir y comunicar a la Cámara de Comercio de Medellín adicionandole información. Se incorpora y se pone en conocimiento oficio comunicación remitida por el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Medellín advirtiendo que no es posible tomar nota del embargo de remanentes a ellos solicitado.	
009-2018-00893	Auto pone en conocimiento. Se advierte a la parte ejecutada que previo a acceder a una futura entrega de dineros deberá allegar la constancia de radicación del oficio de desembargo, aclarando que en el oficio debe constar el recibido de su respectivo pagador.	
005-2010-00608	Auto pone en conocimiento. Se advierte a la parte ejecutada que previo a acceder a una futura entrega de dineros deberá allegar la constancia de radicación del oficio de desembargo. Se le informa a la parte ejecutada que se autorizó ingreso para el 24 de junio de 2021 a las 11:00 horas a fin de que retire el oficio. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	

011-2008-00858	Auto pone en conocimiento. Se ordena a la Oficina de Ejecución dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 19 de febrero de 2021, esto es, proceder con el desglose. Tenga presente que el Juzgado le asignará una cita para ingresar a la sede judicial para retirar lo ordenado una vez éste se encuentre elaborado, para lo cual deberá estar pendiente del sistema de consulta jurídica.	
018-2010-00303	Auto pone en conocimiento. Se informa a la parte ejecutada que todo lo solicitado fue resuelto desde el 12/03/21, auto mediante el cual se informó la forma de proceder con la entrega de dinero, y se autorizó para ingresar a retirar el oficio de desembargo. Se autoriza nuevamente ingreso para el 24 de junio de 2021 a las 10:30 horas para que retire el oficio. Se recuerda que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
006-2019-00764	Auto pone en conocimiento. Comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual informan que procedieron con la cancelación de la medida de embargo porque sobrevino embargo en proceso ejecutivo hipotecario	
008-2013-00094	Auto pone en conocimiento. Toma nota embargo remanentes solicitado por el Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, radicado 05001 41 89 001 2019 00885 00.	
018-2014-01666	Auto pone en conocimiento. Ordena a la OE elaborar y remitir oficio al cajero pagador METROSALUD dando respuesta a lo solicitado.	

019-2016-00817	Auto pone en conocimiento. Ordena a la OE elaborar oficio con destino al FOPEP informandole sobre la terminación del proceso y el levantamiento de la medida. Deberá tener presente la parte ejecutada que el Juzgado le asignará una cita para ingresar a la sede judicial para retirar lo ordenado una vez éste se encuentre elaborado, para lo cual deberá estar pendiente del sistema de consulta jurídica. Previo a la entrega de dineros deberá allegar constancia de entrega del oficio de desembargo.	
004-2017-00232	Auto pone en conocimiento. Se advierte a la parte ejecutada que previo a acceder a una futura entrega de dineros deberá allegar la constancia de radicación del oficio de desembargo. Se asigna ingreso para el 24 de junio de 2021 a las 09:00 horas con el fin de que retire el oficio. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
028-2018-00115	Auto pone en conocimiento. Se ordena a la Oficina de Ejecución dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 09 de octubre de 2020, respecto de la entrega de dineros. Se le recuerda a la parte que en la providencia de terminación se le indicó la manera como debía solicitar los títulos, sin embargo se le indica nuevamente que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
019-2016-01192	Auto pone en conocimiento. Incorpora sin pronunciamiento oficio remitido por el Juzgado 02 Civil Municipal de Oralidad de Envigado, por cuanto lo solicitado ya había sido comunicado, ordena oficiar a dicha agencia judicial advirtiendo que la medida continúa vigente y el proceso no ha terminado.	

010-2014-01739	Auto pone en conocimiento. Se ordena a la Oficina de Ejecución dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 09 de octubre de 2020, respecto de la entrega de dineros. Se le recuerda a la parte que en la providencia de terminación se le indicó la manera como debía solicitar los títulos, sin embargo se le indica nuevamente que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se insta al apoderado para que no siga produciendole un desgaste a la administración de justicia con solicitudes reiterativas	
005-2013-01203	Auto pone en conocimiento. Se incorpora memorial sin trámite alguno. Se pone en conocimiento respuesta del cajero pagador EMTELCO mediante la cual informan que procederán con las respectivas deducciones, mismas que serán depositadas en la cuenta judicial indicada	
019- 2005-00022	Auto pone en conocimiento. Lo solicitado no resulta procedente, se ordena a la OE dar cumplimiento a lo ordenado a través de la providencia del 23 de febrero de 2021.	
015-2018-00773	Auto pone en conocimiento. Se informa que desde el 03 de marzo de 2021 el juzgado ordenó la entrega de dineros, por lo cual, se insta al apoderado para que este más atento al devenir del proceso, embargo se le indica nuevamente que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se ordena a la OE proceder con lo ordenado mediante providencia del 03 de marzo de 2021	
013-2015-00846	Auto pone en conocimiento. No se accede a lo solicitado.	

006-2014-00881	Auto pone en conocimiento. No se accede a la entrega de dineros solicitados. Ordena oficiar a TransUnion. Tenga presente que el Juzgado le asignará una cita para ingresar a la sede judicial para retirar lo ordenado una vez éste se encuentre elaborado, para lo cual deberá estar pendiente del sistema de consulta jurídica.	
007-2017-00548	Auto pone en conocimiento. Se ordena a la OE dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° de la providencia del 10 de abril de 2019. No se realizará pago con abono a cuenta comoquiera que no fue aportado el certificado del banco. . Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
003-2014-01262	Auto pone en conocimiento. Se ordena a la OE dar cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 29 de octubre de 2020. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	
004-2017-01043	Auto pone en conocimiento. Incorpora memorial sin dar trámite alguno	
017-2012-00584	Auto pone en conocimiento. Corrige yerro por cambio de palabras, ordena elaborar oficio	
009-2016-00339	Auto pone en conocimiento. Corrige yerro por cambio de palabras, ordena elaborar oficio	

017-2011-00332	Auto pone en conocimiento. Ordena a la OE expedir oficio de desembargo. Tenga presente que el Juzgado le asignará una cita para ingresar a la sede judicial para retirar lo ordenado una vez éste se encuentre elaborado, para lo cual deberá estar pendiente del sistema de consulta jurídica.	
017-2016-00655	Auto pone en conocimiento. Incorpora devolución física de comisorio sin dar trámite alguno, comoquiera que ya se había realizado remisión vía correo electrónico del mismo	
003-2016-01306	Auto pone en conocimiento. Se incorpora devolución de comisorio sin diligenciar a solicitud de la parte interesada.	
017-2018-00885	Auto pone en conocimiento. Se incorpora devolución de comisorio sin diligenciar a solicitud de la parte interesada.	
010-2014-02710	Auto pone en conocimiento. Se incorpora devolución de comisorio sin diligenciar a solicitud de la parte interesada.	
006-2018-00010	Auto pone en conocimiento. Se incorpora devolución de comisorio sin diligenciar a solicitud de la parte interesada.	
014-2017-01124	Auto pone en conocimiento. Corrige yerro por cambio de palabras fecha auto que antecede	

002-20185-1354	Avoca conocimiento a pesar de que el Juzgado de origen incumplió el conjunto de reglas y estándares para la adecuada producción, gestión, unidad, conservación de documentos electrónicos, que incluye el proceso de digitalización, a que aluden el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, el Modelo de requisitos funcionales para la gestión de documentos electrónicos (MOREQ) de la Rama Judicial (Anexo Acuerdo PCSJA19-11314), el Decreto 806 de 2020. Por cuanto se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJANTC20-66 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia (DG)	
002-2019-00439	Avoca conocimiento a pesar de que el Juzgado de origen incumplió el conjunto de reglas y estándares para la adecuada producción, gestión, unidad, conservación de documentos electrónicos, que incluye el proceso de digitalización, a que aluden el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, el Modelo de requisitos funcionales para la gestión de documentos electrónicos (MOREQ) de la Rama Judicial (Anexo Acuerdo PCSJA19-11314), el Decreto 806 de 2020. Por cuanto se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJANTC20-66 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia (DG)	
018-2020-00005	Avoca conocimiento - DG	
021-2018-01471	Avoca conocimiento - DG	
003-2018-01160	Avoca conocimiento - DG	
007-2019-01201	Avoca conocimiento - DG	
009-2020-00751	Avoca conocimiento - DG	
024-2020-00836	Avoca conocimiento - DG	

024-2020-00857	Avoca conocimiento - DG	
024-2020-00949	Avoca conocimiento - DG	
024-2020-00955	Avoca conocimiento - DG	
<u>PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES, DAR CLICK. AQUÍ</u>		